SANTA FE, 24 de junio de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente minuta de Comunicación **N° 42384 CD**, **42954 CD y 43075 CD** cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la Ley Nacional 27130 - Ley Nacional de Prevención del Suicidio, a la cual la Provincia adhirió mediante la Ley 13951, informe lo siguiente:

a) Autoridad de Aplicación de la referida ley en la jurisdicción provincial,

b) cantidad de equipos interdisciplinarios conformados en el territorio provincial, conforme Artículo 9, para la atención de pacientes con intento de suicidio, su familia y comunidad de pertenencia;

c) campañas de concientización realizadas o planificadas sobre factores de riesgo en torno al suicidio y generación de factores de protección;

d) formas de acompañamiento implementadas en el período de distanciamiento social a causa de la pandemia del virus COVID-19;

e) alcances del protocolo de atención del paciente con riesgo suicida o con intento de suicidio, que prevé el artículo 10; y,

f) toda otra acción llevada adelante en el período 2018/2021 a los fines de evitar la ocurrencia de suicidios en la Provincia."

Salúdole muy atentamente.